

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 96983

Ref. Expediente N° NC2021/0011665

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de septiembre de 2021 con el N° NC2021/0011665, por HEWLETT-PACKARD DEVELOPMENT COMPANY, L.P., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ACCESO A REGISTROS DE DISPOSITIVOS DE EYECCIÓN DE FLUIDOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2019/016729 del 6 de febrero de 2019.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 939 el 20 de septiembre de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8777 del 9 de junio de 2025, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0011665 el 13 de agosto de 2025, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 8 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0011665 el 13 de agosto de 2025, cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que refieren a un circuito integrado y un método aplicados a un dispositivo de eyección de fluido que difiere del estado de la técnica más cercano, US2002/118235, en que la invención incluye una interfaz de modo, una interfaz de disparo y una interfaz de datos y una lógica de control para habilitar la escritura en el registro de configuración en respuesta a una señal en la interfaz de modo única que pasa de lógica baja a lógica alta con una señal lógica alta en la interfaz de datos única, en donde el registro de configuración sirve para recibir datos en serie desde la interfaz de datos única con el registro de configuración habilitado para escritura, en donde la interfaz de datos única es una almohadilla de contacto para ingresar datos en serie a una matriz para seleccionar dispositivos de accionamiento de fluido, bits de memoria, sensores térmicos, modos de configuración y para generar datos en serie desde la matriz para leer bits de memoria, modos de configuración, información de estado.

Ref. Expediente N° NC2021/0011665

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico que consiste en mejorar la entrega de energía a la matriz de eyección de fluido, la confiabilidad para la fabricación y la protección de los cortos de tinta. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 8 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0011665 el 25 de septiembre de 2024 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: "CIRCUITOS Y MÉTODO DE ACCESO A REGISTROS DE DISPOSITIVOS PARA EYECCIÓN DE FLUIDOS".

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"CIRCUITOS Y MÉTODO DE ACCESO A REGISTROS DE DISPOSITIVOS PARA EYECCIÓN DE FLUIDOS"

Clasificación IPC: B41J 2/045, G11C 7/10, G11C 19/28.

Reivindicación(es): 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0011665 el 13 de agosto de 2025.

Titular(es): HEWLETT-PACKARD DEVELOPMENT COMPANY, L.P..

Dirección(es): 10300 ENERGY DRIVE SPRING, TEXAS 77389, 77389, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): James Michael GARDNER, Scott A. LINN y Michael W. CUMBIE.

Solicitud internacional N°: PCT/US2019/016729

Fecha: 6 de febrero de 2019.

Vigente desde: 6 de febrero de 2019

Hasta: 6 de febrero de 2039.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a HEWLETT-PACKARD DEVELOPMENT COMPANY, L.P., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de

Ref. Expediente N° NC2021/0011665

reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de noviembre de 2025

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2025.11.24
17:01:56 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.